



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 407-2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

VISTOS:

11 DIC 2024

El Informe Legal N° 933-2024-GOREMAD/ORAJ de fecha 03 de diciembre del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 8593-2024-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 15 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 093-2024-GOREMAD/GRI-JMMT de fecha de 11 de octubre de 2024, emitido por el Evaluador de Proyectos -GRI; el Informe N° 1257-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 26 de agosto de 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 077-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAAM de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por el Coordinador/Evaluador de Expedientes Técnicos -SGSyLO; el Informe N° 012-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO/EP-JAHR de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por el Evaluador de Proyectos; el Memorando (M) N° 103-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 15 de julio de 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 556-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/EYGC, de fecha 12 de julio de 2024, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura; el Informe N° 009-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/KLHB con fecha de recepción 09 de julio de 2024, emitido por el Proyectista -SGEI; el Memorando (M) N° 078-2024-GOREMAD/GRPPYAT, con fecha de recepción 21 de junio de 2024 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 0266-2024-GOREMAD/GRPPYAT-SGPMG/OPMI, de fecha 19 de junio de 2024 emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Oficio N° 110-2024-GOREMAD/GR de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por el Gobernador Regional de Madre de Dios; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 -Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras de su ámbito jurisdiccional adoptando la modalidad más adecuada en la ejecución del Presupuesto transferido por el Gobierno Central, teniendo la capacidad de ejecutar proyectos y obras bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por Encargo y por Contrata.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 227-2021-GOREMAD/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2021, el Gobierno Regional de Madre de Dios; Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud Laberinto del Distrito de Laberinto - Provincia de Tambopata - Departamento de Madre de Dios**" con Código Único de Inversiones N° 2507461, por un monto ascendente a S/. 29'376,116.17 (Veintinueve Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Dieciséis con 17/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, con el plazo de ejecución de 06 meses (180 días calendario).

Que, mediante Informe N° 1257-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 26 de agosto del 2024 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras informa en el contexto de la revisión del Expediente Técnico de Actualización de Costos del Proyecto: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud Laberinto del Distrito de Laberinto - Provincia de Tambopata - Departamento de Madre de Dios**" con Código Único de Inversiones N° 2507461, expediente que fue remitido al equipo evaluador mediante Memorando (M) N° 103-2024-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 15 de julio de 2024, para su revisión y evaluación, emitiendo el Informe N° 077-2024-GOREMAD/GRI/SGSyLO/EP-JAMM, en la cual se detalla lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Con fecha 24-09-2021 con R.G.G.R. N° 227-2021-GOREMAD/GGR se resuelve APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud Laberinto del Distrito de Laberinto – Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios**" con Código Único de Inversiones N° 2507461, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 29,376,116.17 soles, con la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta – Contrata, con el plazo de ejecución de 06 meses (180 días calendarios).
- Que, mediante Informe N° 0266-2024-GOREMAD/GRPPYAT-SGPMG/OPMI, de fecha 19 de junio de 2024, el Sub Gerente de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, solicita actualizar presupuesto de Obra y acciones necesarias debido a que se viene gestionando presupuesto ante el Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, siendo derivado a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura con proveído GRI.
- Que, mediante Informe N° 009-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/KLHB con fecha de recepción 09 de julio de 2024, el Proyectista presenta el presupuesto actualizado para especialidad de costos y presupuesto del Proyecto de Inversión: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud Laberinto del Distrito de Laberinto – Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios**". El cual es remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe N° 556-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/EYGC, para su aprobación, siendo derivado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión final y aprobación.
- Que, mediante (M) N° 103-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 15 de julio 2024, se solicita al equipo evaluador revisión, opinión e informe de actualización de Costos.

II. DE LA REVISIÓN:

Mediante Informe N° 077-2024-GOREMAD/GRI/SGSyLO/EP-JAMM, de fecha 23 de agosto del 2024, el Coordinador remite Expediente Técnico CONFORME, señalando lo siguiente:

(...)

TERCERO: Con fecha 15/07/2024 con INFORME N° 556-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/EYGC la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura alcanza el Expediente Técnico de actualización de costos – Modalidad de Ejecución Administración por Contrata, para su aprobación, adjuntando el Informe N° 009-2024-GOREMAD-GRI-SGEI/KLHB del Proyectista así mismo el Revisor Ing. José Alfredo Huiza Ramos con Informe N° 012-2024-GOREMAD/GRI-SGSLO/EP-JAHR en el que se **otorga opinión favorable** enumerando los factores que influyen en la variación de costos:

- Incremento en la tabla salarial de personal para el Régimen de Construcción Civil vigente según Resolución Ministerial N° 357-2023-TR.
- Variación Costos de materiales del proyecto a la fecha, para ello se ha adjuntado cotizaciones de los materiales más relevantes.
- Se ha disminuido los gastos de Gestión de Proyecto priorizando recursos humanos, bienes y servicios.
- Así también el monto de la elaboración del Expediente Técnico se ha visto actualizado según el Sistema de Seguimiento de Inversiones la específica de gastos 2.6.81.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS reporta un gasto acumulado de S/. 198,019.91 soles.
- El monto para el financiamiento del Control Concurrente se ha visto actualizado al 2% del costo de la inversión según Ley N° 31358 que establece medidas para el Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la Republica.

CUARTO: Respecto al anterior costo de inversión, el presupuesto de actualización de costos asciende a S/ 33'450,886.15 soles, por el cual se verifica un incremento en el presupuesto total del proyecto de S/ 4'074,769.98 soles, que representa el 13.87% del monto de la inversión anteriormente aprobado. Por tal razón en conformidad al estudio definitivo se ha procedido a la revisión y evaluación correspondiente.

Concluyendo:

Por lo expuesto se concluye que, como consecuencia de la Actualización de Costos por los motivos expuestos en el punto TERCERO, el monto del Expediente Técnico se ha visto modificado e incrementado, por ello se recomienda que el trámite de la aprobación mediante acto resolutivo del documento deberá denominarse: "Expediente Técnico Modificado" por el Monto de S/. 33,450,886.15 (Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ochocientos Ochoenta y Seis (con 15/100 soles), con un plazo de ejecución de 06 (Seis) meses y modalidad de ejecución por Administración Indirecta-Contrata.

ANÁLISIS:

Esta Sub Gerencia, luego de la revisión de la documentación y análisis de los antecedentes APRUEBA el Expediente Técnico por Actualización de Costos – Modalidad de Ejecución Administración por Contrata del Proyecto: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud Laberinto del Distrito de Laberinto – Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios**" con CUI N° 2507461, siendo la estructura presupuestal lo siguiente:

DESCRIPCION		MONTO S/
COSTO DIRECTO DE OBRA		S/ 20,187,077.97
GASTOS GENERALES	13.32%	S/ 4,065,300.06
UTILIDAD		S/ 1,614,966.24
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		S/ 4,656,121.97
SUB TOTAL	91.24%	S/ 30,523,466.24
SUPERVISION DE OBRA (Inc. IGV, Utilidad)	5.23%	S/ 1,752,349.74
GESTION DE PROYECTOS	0.37%	S/ 126,716.18
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.59%	S/ 198,019.91
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO	0.57%	S/ 194,755.88
TOTAL DE INVERSION		S/ 32,795,307.95



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

CONTROL CONCURRENTE	2.00%	S/	655.578.20
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	100.00%	S/	33,450,886.15

Son: Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ochocientos Ocho y Seis con 15/100 soles

- ❖ Modalidad de Ejecución: **Administración Indirecta - Contrata**
- ❖ Plazo de Ejecución: **06 Meses**

CONCLUSION:

Por lo todo lo expuesto, antecedentes y análisis esta Sub Gerencia de acuerdo a las Funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, Art. 130, inciso h), *Revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudios y de obras*, APRUEBA el **Expediente Técnico por Actualización de Costos** del Proyecto de Inversión Pública: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud Laberinto del Distrito de Laberinto – Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios**" con CUI N° 2507461, para su trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe N° 009-2024-GOREMAD-GRI-SGEI/KLHB con fecha de recepción 09 de julio de 2024 el Proyectista Ing. Civil Katia Lucero Huamani Berrocal, (*hace entrega de Expediente Técnico en físico y digital de Actualización de Costos del Proyecto de Inversión con CUI N° 2507461*), expediente que es remitido por el Sub Gerente de Estudios de Infraestructura (e) Arq. Elizabeth Yovana Gil Cotrado a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe N° 556-2024-GOREMAD/GRI-SGEI/EYGC de fecha 12 de julio de 2024, para su revisión final y aprobación; documentación que es revisada y evaluada por el Coordinador/Evaluador Ing. Jesús Armando Acero Mamani quien mediante el Informe N° 077-2024-GOREMAD/GRI/SGSyLO/EP-JAAM de fecha 23 de agosto de 2024 concluye: "...como consecuencia de la Actualización de Costos por los motivos expuestos en el punto TERCERO, el monto del Expediente Técnico se ha visto modificado e incrementado, por ello se recomienda que el trámite de la aprobación mediante acto resolutivo del documento deberá denominarse: "Expediente Técnico Modificado" por el Monto de S/. 33,450,886.15 soles, con un plazo de ejecución de 06 (Seis) meses y modalidad de ejecución por Administración Indirecta-Contrata"; así mismo el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco mediante Informe N° 1257-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO de fecha 26 de agosto de 2024 Aprueba el Expediente Técnico Modificado por Actualización de Costos del PIP con CUI N° 2507461; asimismo el Evaluador de Proyectos Ing. Jamil Miguel Mendoza Torren mediante el Informe N° 093-2024-GOREMAD/GRI-JMMT de fecha 11 de octubre de 2024, recomienda remitir los documentos a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a fin de que realice las acciones correspondientes para su aprobación vía acto resolutivo; por lo que mediante Memorando N° 8593-2024-GOREMAD/GRI con fecha de recepción 15 octubre de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la evaluación de todos los actuados para el pronunciamiento legal y acciones correspondientes, para la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico por Actualización de Costos del Proyecto denominado: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud Laberinto del Distrito de Laberinto – Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios**" con CUI N° 2507461, el mismo que se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas, así como la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; máxime si se cuenta con la aprobación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la solicitud de aprobación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, por los cuales los referidos órganos solicitan se Apruebe el Expediente Técnico Modificado por Actualización de Costos del Expediente Técnico del PIP, identificado con CUI N° 2507461; Opiniones que deben ser estimadas, considerando que los artículos 119°, 125° y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-GRMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-GRMDD/CR, señalan que: la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios, la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, es la responsable de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

conducir y ejecutar la elaboración de los expedientes técnicos de las obras y estudios de infraestructura aprobados para su ejecución en el Plan de Inversiones de esta Entidad, que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente (Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones), en lo que se refiere a las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, el numeral 33.2 del artículo 33° de la referida norma, señala que: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y ...", en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura –GRI, Registra las modificaciones mediante el Formato 08-A; antes de su ejecución. Por lo que cumplen con adjuntar el Formato 08-A: Registros en la fase de Ejecución, para proyectos de inversión, debidamente firmado y visado por el responsable de la UEI;

Que, del estudio y análisis de los documentos adjuntos al presente expediente se desprende que el Expediente Técnico Modificado por Actualización de Costos del Proyecto de Inversión Pública, denominado: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud Laberinto del Distrito de Laberinto – Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios**" con CUI N° 2507461, se encuentra expedito para su aprobación por cumplir con las normas de carácter técnico legal previstas; por lo que en ese sentido se hace mención que el valor del Proyecto de Inversión Pública en mención será de **S/ 33,450,886.15 (Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 15/100 soles)**, con un plazo de **Ejecución de Seis (06) meses**, bajo la modalidad de Ejecución por **Administración Indirecta - Contrata**.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Expediente Técnico por Actualización de Costos de S/ 29,376,116.17 (Veintinueve Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ciento Dieciséis con 17/100 soles); a la suma de **S/ 33,450,886.15 (Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 15/100 soles)**, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud Laberinto del Distrito de Laberinto – Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios**" con Código Único de Inversiones N° 2507461, que serían los necesarios para la ejecución de la Obra;

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente Técnico Modificado por Actualización de Costos, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Salud en el Puesto de Salud Laberinto del Distrito de Laberinto – Provincia de Tambopata – Departamento de Madre de Dios**" con Código Único de Inversiones N° 2507461, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 33,450,886.15 (Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 15/100 soles)**, con un Plazo de

000279

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
 "Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Ejecución de **Seis (06) meses**, bajo la modalidad de Ejecución por **Administración Indirecta - Contrata**, que serían los necesarios para la Ejecución de la Obra;

CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO Y EL MODIFICADO		
COMPONENTES	EXPEDIENTE TECNICO R.G.G.R. N° 227-2021-GOREMAD/GGR	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO
OBRAS PROVISIONALES	S/ 862,329.65	S/ 721,314.85
ESTRUCTURAS	S/ 3,981,302.42	S/ 4,910,230.84
ARQUITECTURA	S/ 2,943,618.20	S/ 3,861,645.17
INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 1,148,855.27	S/ 1,280,964.64
INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 1,756,117.03	S/ 1,915,747.38
INSTALACIONES MECANICAS	S/ 916,783.50	S/ 946,775.45
INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/ 2,290,555.46	S/ 2,298,135.57
EQUIPAMIENTO	S/ 3,731,881.49	S/ 4,075,803.07
CAPACITACION	S/ 176,461.00	S/ 176,461.00
COSTO DIRECTO	S/ 17,807,904.02	S/ 20,187,077.97
GASTOS GENERALES	S/ 3,655,240.75	S/ 4,065,300.06
UTILIDAD	S/ 1,424,632.32	S/ 1,614,966.24
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV	S/ 22,887,777.09	S/ 25,867,344.27
IGV 18%	S/ 4,119,799.88	S/ 4,656,121.97
PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IGV	S/ 27,007,576.97	S/ 30,523,466.24
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA (INC. IGV, UTILIDAD)	S/ 1,219,820.01	S/ 1,752,349.74
GESTION DE PROYECTO	S/ 585,265.57	S/ 126,716.18
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 364,659.62	S/ 198,019.91
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO (INC. IGV, UTILIDAD)	S/ 198,794.00	S/ 194,755.88
TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	S/ 29,376,116.17	S/ 32,795,307.95
CONTROL CONCURRENTE	S/ -	S/ 655,578.20
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 29,376,116.17	S/ 33,450,886.15

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL - EJECUCION ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA		
DESCRIPCION		MONTO S/
COSTO DIRECTO DE OBRA		S/ 20,187,077.97
GASTOS GENERALES	13.32%	S/ 4,065,300.06
UTILIDAD		S/ 1,614,966.24
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		S/ 4,656,121.97
SUB TOTAL	91.24%	S/ 30,523,466.24
SUPERVISOR DE OBRA (Inc. IGV, Utilidad)	5.23%	S/ 1,752,349.74
GESTION DE PROYECTOS	0.37%	S/ 126,716.18
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.59%	S/ 198,019.91
LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO	0.57%	S/ 194,755.88
TOTAL DE INVERSION		S/ 32,795,307.95
CONTROL CONCURRENTE	2.00%	S/ 655,578.20
INVERSION TOTAL DEL PROYECTO	100.00%	S/ 33,450,886.15

Son: Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ochocientos Ochoenta y Seis con 15/100 soles

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura de esta Entidad y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia General Regional
 MADRE DE DIOS
 JOSE JULIO VINELLI VEGA
 GERENTE GENERAL (o)